

ANOTACIONES SOBRE LOS JUICIOS POR TERRENOS BALDÍOS EN CHIAPAS A PARTIR DE LOS INFORMES DEL JUZGADO (1851-1869)¹

Jesús Antonio Cosamalón Aguilar
EL COLEGIO DE MÉXICO

Este trabajo pretende, a partir de algunos expedientes ubicados en el Archivo General de la Nación, delimitar las características de los juicios por terrenos baldíos en Chiapas. Nos interesa plantear los problemas que la documentación ofrece, en ningún caso se trata de demostrar alguna hipótesis; sino, por el contrario, tratar de construir una perspectiva de investigación que pueda ser verificada o negada posteriormente. El material que ubicamos ofrece una variada información, pero ésta no basta para discutir lo que otros autores, con mayor tiempo de investigación dedicado al tema, han presentado en sus diversos trabajos.

Los expedientes hacen posible la presentación de los datos por medio de estadísticas, las cuales ayudan a delimitar los problemas que plantea la documentación. Estos cuadros y gráficos no hacen otra cosa que mostrar, de manera mucho más clara, lo que de otra forma podría quedar confuso. Como ocurre frecuentemente, no demuestran directamente nada, sino grafican aspectos de la realidad que pueden servir para establecer hipótesis de investigación.

La exposición la dividimos en tres partes. En la primera, intentamos plantear de manera muy general el problema del origen de las haciendas en México y Chiapas. En la segunda, hacemos un rápido balance de las leyes agrarias que afectaron a la nación y al estado de Chiapas durante el siglo XIX. En la tercera y última parte hacemos una breve crítica documental y presentamos los datos extraídos de los expedientes.

1. EL ORIGEN DE LAS HACIENDAS

El tema de la aparición de la hacienda en América Latina ha motivado una serie de debates, especialmente atractivos en la década de 1970. Hoy el tema aparece

¹ Este trabajo fue presentado en el seminario que dicta Juan Pedro Viqueira en El Colegio de México. Agradezco al profesor los comentarios y críticas que han ayudado a mejorar el trabajo. Las deficiencias que aún pueda contener este ensayo son de mi absoluta responsabilidad.

menos frecuentemente, a pesar de que no se podría decir que ya todo está dicho. En los años 70 el tema atrajo numerosas investigaciones, tal vez una de las más importantes razones para ello sea la de tratar de establecer los conceptos adecuados aplicables a la realidad a partir de categorías como feudalismo, capitalismo y sus variantes. Era frecuente encontrar que, en esa época, se hablaba de los “pre”: pre-capitalismo, pre-industrial, etcétera. Hoy se habla del “post”: post-industrial, post-moderno, etcétera. A pesar de esta variación lingüística, que no siempre refleja una mejor comprensión de los procesos históricos, todavía hay muchos aspectos que nos resultan desconocidos en cuanto a la formación de las haciendas.

Las primeras afirmaciones vinculaban de manera demasiado esquemática, tal vez mecánica, la aparición de la hacienda con la despoblación indígena y las encomiendas. La grave disminución demográfica, el abuso de los españoles y la anuencia de las autoridades coloniales, ocasionarían la aparición de haciendas en el territorio hispanoamericano. Así, desde el siglo XVII en México, según Borah, la “economía mexicana estaría ya organizada sobre la base de latifundios y en el peonaje por deudas, rasgos gemelos de la vida mexicana que... contribuyeron a provocar la revolución de 1910-1917”.² No se trata únicamente de la posesión de grandes porciones de tierra, rasgo excesivamente legal, sino de la forma de producción de la hacienda: orientada hacia el mercado local y el uso de mano de obra principalmente bajo formas no asalariadas. De esta manera la realidad agraria de México del siglo XX tendría su origen directo en la situación colonial.

Esta tesis ha sido discutida en muchos aspectos. En primer lugar, la encomienda no siempre derivó en hacienda, dadas las restricciones legales que la corona aplicó en América, especialmente a partir de las Leyes Nuevas de 1542. En segundo lugar, la evidencia muestra que, paradójicamente, la “típica hacienda colonial pudo haber surgido en algunas áreas sólo después de la Independencia” (Mörner, 1975: 16.) En el caso mexicano el asunto es bastante complejo, dado que en algunas zonas el proceso de concentración de tierras parece iniciarse desde el siglo XVII, en otras más tardíamente, pero hay acuerdo en colocar al porfiriato como el punto más alto en la acumulación de terrenos.

² Citado por Mörner, Magnus. “La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes” pp. 15-48. En: Florescano, Enrique (Coordinador). *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*.: Siglo XXI, México, 1975.

En el caso de Chiapas el poder de las órdenes religiosas, especialmente de los dominicos, se ha destacado como el factor más importante en cuanto a la concentración de tierras durante el periodo colonial. Desde el siglo XVI, dejando de lado los ideales trazados por fray Bartolomé de las Casas, la orden dominica se encargó de acumular tierras, influencia y poder hasta su expulsión en 1859.³ A partir de una serie de artimañas y artificios legales, los religiosos dominicos, al igual que los mercedarios y jesuitas, se las ingeniaron para hacerse de haciendas y manejar la producción de la zona. No parece existir demasiada duda, respecto a este punto, en los autores que trabajan el tema. Aunque existen propietarios civiles en Chiapas, su esfuerzo por acumular tierra no tuvo el éxito que acompañó a los religiosos y frecuentemente chocaba con la resistencia de los indígenas (Ruz 1992: 110-111). A pesar de todo esto las comunidades indígenas se las ingeniaron para mantener buena parte de sus tierras durante el periodo colonial, así que tampoco se puede afirmar que las haciendas del siglo XX son herederas directas del despojo de tierras efectuado por la iglesia durante los siglos XVI-XIX (*Ibid.*: 279).

2. LAS LEYES AGRARIAS Y LA FORMACIÓN DE LAS HACIENDAS

Hay acuerdo en considerar al periodo republicano como especialmente lesivo a los intereses de las comunidades indias. Bajo un manto de igualdad, de raigambre liberal, se aplicaron diversas disposiciones que —en la práctica— motivaron una grave campaña en contra de las tierras de las comunidades. Aunque es posible —al menos se puede dar el beneficio de la duda— que muchas de estas disposiciones fueran realmente diseñadas bajo la creencia de que produciría una capa de pequeños propietarios, libres e independientes de las corporaciones, el efecto concreto fue la depredación de las cada vez más escasas tierras comunales.

Son dos aspectos los que nos interesa destacar en términos generales. En primer lugar, las leyes de desamortización de bienes de corporaciones civiles y religiosas, llamada la *Ley de Lerdo* (1856) y en segundo lugar las diversas disposiciones acerca de los terrenos baldíos.

³ Dos trabajos resultan importantes para analizar el caso de las haciendas en Chiapas. García de León, Antonio. *Resistencia y utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*. México: Ediciones Era, 1985, T.I. y Ruz, Mario Humberto. *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII-XIX)*. México: CONACULTA, 1992.

La *Ley de Lerdo* tenía como uno de sus objetivos básicos las tierras que pertenecían a las órdenes religiosas, pues la ley los obligó a poner en venta las propiedades no vinculadas directamente a sus funciones. Se discute aún hoy, si es que la ley tenían realmente como objetivo despojarlas de sus bienes u obligarlas a venderlos. La realidad es que la negativa de los órdenes a poner en venta sus bienes motivó que el gobierno decretara la nacionalización de ellos en 1859⁴. Los efectos que esta disposición trajo en las corporaciones civiles, especialmente en las comunidades, son menos conocidos. Parece que su importancia varió en cuanto a las dinámicas regionales y la situación expansiva o no de las haciendas.⁵

La ley pretendía convertir a los campesinos en propietarios individuales, ordenándose el fraccionamiento de los pueblos (Mejía, 1979: 227). Los pueblos poseían el *fundo legal*, que era el área central o establecida del pueblo durante el periodo colonial; los *proprios*, terrenos reservados para que los pueblos se agencien de ingresos alquilándolos a terceros; las tierras de *repartimiento o común*, entregadas a las familias para su subsistencia y los *ejidos*, terrenos de pastos de libre disposición por parte de los miembros de la comunidad.⁶ La ley de 1856 estableció que los ejidos de los pueblos se consideraban fuera del ámbito de la disposición, aunque en algunos casos se intentó incluirlos *de facto* (Mejía, 1979: 228). En términos generales, los terrenos de común repartimiento fueron el primer objetivo de las medidas liberales a lo largo del siglo XIX, mientras los ejidos, montes y pastos fueron los últimos reductos de la propiedad comunal (Menegus, 1995: 156 y 160).⁷ Los liberales consideraban que este tipo de propiedad contribuía al atraso y aislamiento de los indios; por esta razón se dispuso que los terrenos de común repartimiento se entregaran, con una serie de ventajas fiscales y administrativas, a sus poseedores actuales. Sólo en caso de negativa de compra de parte de sus ocupantes, previo plazo prudencial, se procedería a venderlos a otros postores (Fraser 1991: 239).

⁴ Mejía Fernández, Miguel. *Política agraria en México en el siglo XIX*. México. Siglo XXI, 1979, p.221.

⁵ Menegus Bornemann, Margarita. "Ocoyoacac. Una comunidad agraria en el siglo XIX" pp. 144-189. En: Menegus Bornemann, Margarita (Introducción y selección). *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México, 1995.

⁶ Knowlton, Robert J. "La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX. Notas sobre Jalisco" pp. 181-218. En: García Martínez, Bernardo (Introducción y selección). *Los pueblos de indios y las comunidades*. México: El Colegio de México, 1991.

⁷ Los ejidos fueron considerados propiedad de la nación y por tal razón resguardados de la privatización, véase Fraser, Donald J. "La política de desamortización en las comunidades indígenas, 1856-1872" pp.219-256. En: García Martínez, Bernardo (1991).

Se desconoce la magnitud total que ocasionó este proceso en México. Sólo hay datos parciales y bastante más extensos para el caso de las órdenes religiosas. Para el caso de Chiapas, la desamortización parece tener efectos relativamente modestos, a juzgar por las cifras de Jan Bazant. Mientras en el Estado de México se otorgaron más de dos mil adjudicaciones, en Chiapas sólo se otorgó nueve; dentro de ellas ninguna sobrepasaba los diez mil pesos.⁸ Ruz indica que los hacendados, más que ir sobre las propiedades comunales, se dirigieron contra los bienes de las cofradías y de las órdenes religiosas, normalmente mejores tierras que los pobres terrenos de los indígenas (Ruz, 1992:142-143).⁹ Aún así, el proceso de creación de nuevos propietarios recibió con esta ley un buen espaldarazo, especialmente cuando algunos futuros hacendados denunciaron los títulos de las comunidades como provenientes de instituciones religiosas, al mismo tiempo que avanzaban sus cercos de ganado mayor (García de León, 1985, T.I: 157).

Entonces, aunque la *Ley Lerdo* contribuyó —tal vez contrariamente a sus intereses— a ampliar el acaparamiento de tierras en muchos estados¹⁰, su efecto en Chiapas no es del todo claro; aparentemente no resulta el elemento definitivo en la conformación de la gran propiedad chiapaneca del siglo XIX.

Otra parte importante de este proceso son las leyes sobre terrenos baldíos que se dieron a lo largo del siglo XIX, por lo menos en el caso de Chiapas. Al igual que los terrenos comunales, las tierras ociosas o baldías, se consideraron un obstáculo al desarrollo de la nación.¹¹ El intento de repartir estas tierras comienza en fecha tan temprana como 1754, para 1824 el Congreso mexicano expidió una ley de colonización que permitía la compra de tierras que no fueran de comunidad o de religiosos. En 1826 la primera ley agraria del estado de Chiapas permitía la denuncia de terrenos baldíos por particulares, aunque en 1827 se modificó los alcances de la ley para evitar los conflictos entre las fincas y las comunidades. Se estableció límites a los ejidos, pero —según García de León— estas disposiciones no detuvieron el avance de las fincas, aunque no presenta referencias concretas

⁸ Bazant, Jan. “La desamortización de los bienes corporativos en 1856” pp.101-120. En: Menegus (1995).

⁹ De Vos, Jan. *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. México. CIESAS, 1994, p. 164.

¹⁰ La tesis de Jesús E. Mendoza García muestra los efectos de este proceso en Oaxaca, donde la ley intentó crear un mercado de tierras. *Bienes de comunidad: cohesión y autonomía de Santo Domingo Tepehene. Oaxaca durante la segunda mitad del siglo XIX, 1856-1910*. (Tesis de licenciatura), México. INAH, 1996, pp. III-IV.

¹¹ González Navarro, Moisés. “Las tierras ociosas” pp. 190-226. En: Menegus (1995).

(1985, T.I: 149). En 1844 la asamblea departamental de Chiapas reglamentó la venta de terrenos baldíos, disposición en la que prácticamente cualquier terreno cuyo dueño no pudiera demostrar su propiedad sería considerado baldío (De Vos 1994: 161, 255-256). Estas disposiciones son reforzadas en 1855 y con la *Ley Lerdo* recibieron un nuevo e inesperado apoyo. En 1863 Benito Juárez estableció una nueva ley a favor de la colonización, procurando mejorar el erario público y ampliar la frontera agrícola (Menegus, 1995: 154; Fraser, 1991:253).¹² Esta ley tenía ciertas dificultades que obstaculizaban su funcionamiento, por ejemplo, suponía el conocimiento de los denunciantes del terreno que declaraban, lo que hacía poco atractiva la oportunidad para los extranjeros que preferían las tierras deslindadas y fraccionadas; además, la ley establecía como límite 2,500 has. (De Vos 1995: 229 y 233). Por esta razón se considera que la ley de Juárez fue de aplicación bastante limitada, sólo pudo mejorarse hasta 1875 con la nueva ley de colonización y con la supresión de los ejidos en 1878 (*Ibid.* 230 y De Vos, 1994: 171).

En Chiapas la intervención francesa y la posterior restauración del régimen republicano motivaron una nueva ola de denuncia de baldíos, cuya venta —se dijo— era para ayudar a solventar los gastos de guerra (Ruz, 1992: 147). Una vez restaurado el régimen, se trataría de dar títulos a los indios, aunque las autoridades informaban, para 1869, que ninguno de ellos lo había solicitado. Este dato resulta muy importante para este ensayo, dado que los registros que analizaremos muestran que sí existió una importante denuncia de terrenos baldíos antes de 1875, aunque no con los alcances de lo que ocurrió después de 1883.

Finalmente, Porfirio Díaz depuró las dificultades legales y en dos etapas sucesivas, 1883 y 1894, ofreció las mejores ventajas, eliminando incluso el límite a la extensión del denuncia. Esto hizo que durante el porfiriato los terrenos adjudicados correspondan a 90% del total registrado entre 1821 y 1910 (De Vos, 1995.: 242). A pesar de estos datos hay dudas respecto al balance final de todo este proceso, pues algunos sostienen que sólo 5% de los pueblos logró conservar sus tierras para 1910, mientras otros elevan este porcentaje a 40%; en todo caso hay que tener bastante cuidado con las estadísticas agrarias, pues éstas pueden llevarnos a la confusión.¹³

¹² De Vos, Jan. "Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de colonización, 1821-1910" pp.227-264. En: Menegus (1995).

¹³ Schenk, Frank. "Jornaleros y hacendados. La distribución de la propiedad de la tierra en el suroeste del Estado de México hacia 1900" pp. 230-269. En: Miño, Manuel (Compilador). *Haciendas, pueblos y comunidades. Los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*. México: CONACULTA, 1991.

Los efectos de estas disposiciones en Chiapas son mejor conocidos para el periodo del porfiriato. Se considera que entre 1877 y 1910 el número de haciendas se duplicó, por ejemplo 27% del territorio del estado fue denunciado por compañías privadas (García de León, T.I. 167 y 173).

¿Por qué la importancia de los terrenos baldíos en Chiapas? Una primera respuesta marca la diferencia con el centro de México. En este último se menciona la falta de tierras disponibles (Mörner 1975: 28); Menegus considera que la importancia de las leyes de baldíos en el Estado de México fue bastante menor (1995: 162). Parece que las posibilidades de terreno considerado ocioso fueron mayores en Chiapas, especialmente porque muchas de las tierras que se podían denunciar como baldías eran en realidad milpas de temporal, cultivadas en las laderas de los montes por los indígenas que las usaban desde mucho tiempo antes. Formaban parte de su economía, pero no había forma de demostrar legalmente su pertenencia.¹⁴ Esto significa que posiblemente muchas de las tierras baldías no fueran tales, en el estricto sentido de la palabra. No eran tierras abandonadas, sino tierras de uso ocasional o tradicional de las comunidades.

Resumiendo este punto se puede notar que las disposiciones sobre terrenos baldíos, básicamente después de la segunda mitad del XIX, son las que posiblemente producen el mayor acaparamiento de tierras en Chiapas. Una precisión que tal vez se pueda agregar es que se debe tener en cuenta de manera más profunda el efecto de las leyes de baldíos anteriores al porfiriato. Aunque varios autores insisten —con razón— que antes de 1875 hay un proceso de acumulación de tierras bajo las leyes de baldíos, no he encontrado referencias sistemáticas al proceso. Las estadísticas que voy a presentar a continuación intentan ayudar a eliminar esa dificultad, mostrando algunos datos tomados de los registros judiciales que ratifican la afirmación de los especialistas.

¹⁴ García de León afirma que el terreno baldío dio origen al peonaje por deudas: “en las laderas y montes cuya conformación hacía imposible el uso del arado, tierras por lo general baldías, se cultivaba maíz a la usanza milenaria de la región... para estas tareas, los frailes emplearon aparceros sujetos al pago de una renta: de ahí que baldío, el trabajador en tierras baldías, se convirtiera en sinónimo de aparcerero sujeto por deudas” (García de León, T.I: 108).

3. LAS ESTADÍSTICAS DE LOS JUICIOS CIVILES DE CHIAPAS (1851, 1852, 1868 Y 1869)

3.1 LOS DOCUMENTOS: DIFICULTADES Y APORTES

Antes de pasar a presentar los datos concretos correspondientes a Chiapas, es necesario dar algunas breves indicaciones sobre el origen de la documentación.¹⁵ Los expedientes que ubicamos en el Archivo General de la Nación (AGN), corresponden a informes de cada tribunal, solicitados por las autoridades a cada corte de justicia de los distintos estados, acerca de los diversos juicios civiles, criminales, decomisos y causas administrativas que se ventilaban en cada juzgado. En dos secciones del AGN (Justicia y Corte Suprema de Justicia), se conservan numerosos expedientes remitidos por los juzgados que informan lo solicitado por las autoridades. Lamentablemente, como cualquier pesquisa lo puede notar, son bastante más numerosos para otros estados de México en comparación con Chiapas. Además, otro problema evidente es que no siempre los documentos manejan el mismo formato de información. En algunos casos, sobre todo en 1851 y 1852, se presentan bastantes causas administrativas dentro de las listas de juicios, las mismas que no son mencionadas en 1868 y 1869. También el periodo que cubre cada documento es distinto, los dos iniciales abarcan un año, pero los dos últimos sólo cubren un semestre. A pesar de ello parece coherente incluirlos en el análisis, dado que los informes son acerca de los juicios en trámite, de manera que de todas formas nos dan un indicador acerca del impacto de las disposiciones. Por otro lado, esta es la documentación con que contamos y mal que bien puede mostrarnos una imagen, aunque sea parcial, de los juicios llevados en el Estado.

¹⁵ Todos los cuadros y gráficos están basados en la combinación de los siguientes documentos del Archivo General de la Nación: "Estado que manifiesta los expedientes civiles de hacienda que se giran por este juzgado con expresión de reos, delitos, estado de ellos y fecha del último trámite" (1851), Justicia, Leg. 389, Exp. 3, f.22-25; "Estado N°1 y 4 Causas civiles de hacienda" (1852), Justicia, Leg. 389, Exp. 21, f.222-226; "Estado que manifiesta los negocios que han cursado en el último semestre del año próximo pasado" (1868), Corte Suprema de Justicia, Caja 77, Exp. 101 y "Tribunal de circuito de Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas, Juzgado de Distrito del Estado Libre y Soberano de Chiapas, semestre primero del año 1869, despacho civil, lista de negocios que en el se siguen en el tiempo esperado", Corte Suprema de Justicia, Leg. 77, Exp. 100.

Los expedientes consignan, en general, la causa del juicio, el nombre de los denunciados o implicados, la fecha de inicio del proceso, su estado actual, el lugar del juicio, la fecha del último trámite, la causa de su paralización si ese es el caso y en el documento de 1868, lo cual resulta de sumo interés, el nombre y ubicación del terreno baldío denunciado.

Al ubicar los expedientes preferimos dedicar nuestro esfuerzo — absolutamente inicial— a contextualizar las causas civiles, a pesar de la existencia de otros juicios criminales, administrativos o por defraudación a derechos estatales. Los juicios civiles mostraban en abundancia la presencia de denuncias por terrenos baldíos, lo que causó nuestro interés en el tema, en desmedro de los demás aspectos.

Una indicación final al respecto es que en algunos casos hemos tratado de combinar la información, especialmente en el caso de los nombres, porque debido a nuestro escaso conocimiento sobre los apellidos de la zona no siempre se alcanzó a determinarlos con exactitud. De manera que el análisis de la documentación que presentamos está fundamentado en los expedientes ya mencionados, combinándolos entre sí para tener una información más clara. El resultado lo presentamos en los anexos 1 y 2, los cuales muestran:

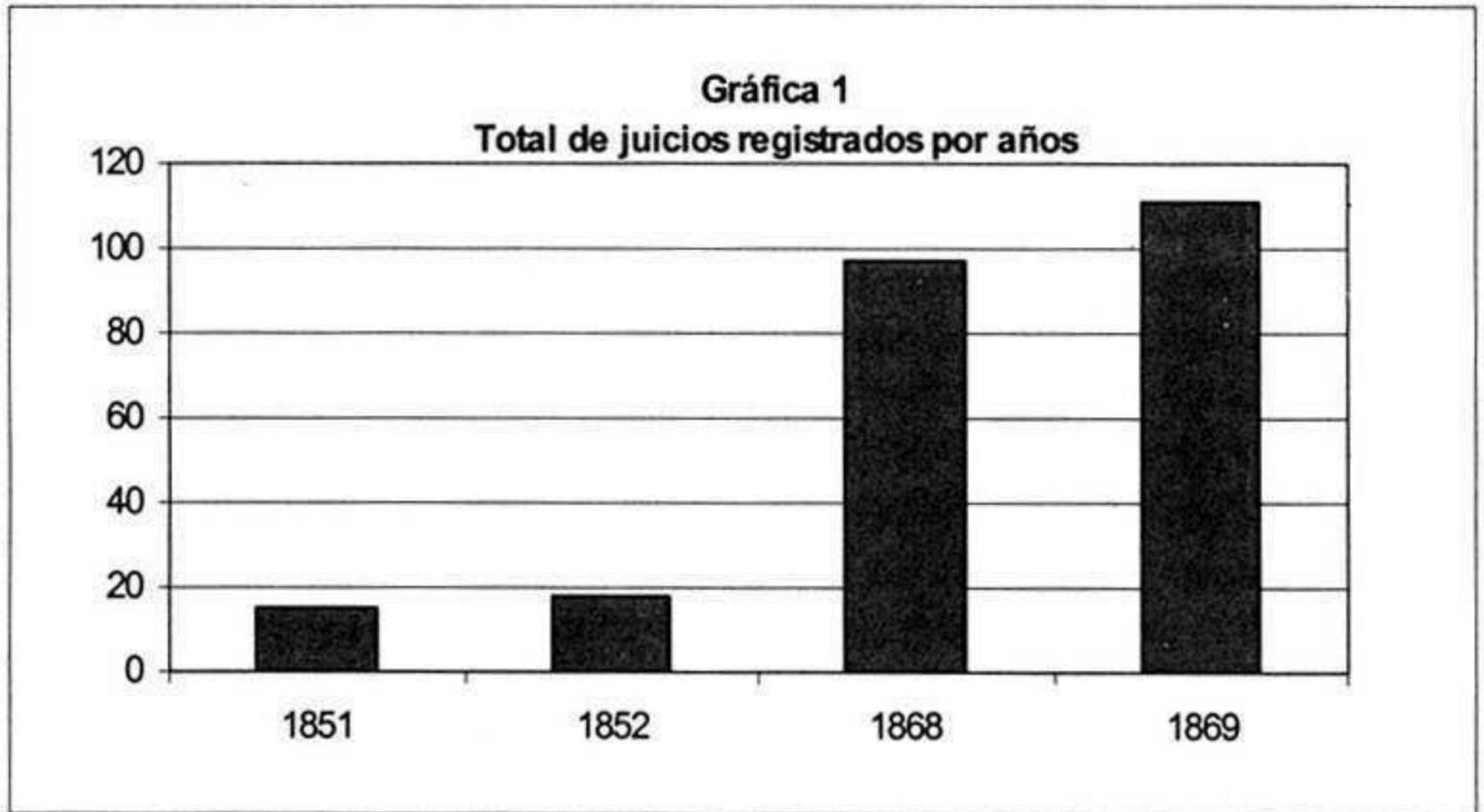
1. Aquellas personas que están citadas más de una vez como reos o denunciados.
2. La lista de las personas, fechas, lugar del juicio, nombre de la finca, ubicación de ella, estado del juicio y fecha del último trámite.

Estos anexos, que son una imagen parcial de los documentos, tienen el objeto de mostrar a los interesados el tipo de información disponible en el archivo, la cual esperamos facilite el trabajo más profundo en el tema.

3.2. LOS JUICIOS Y LA INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONAN

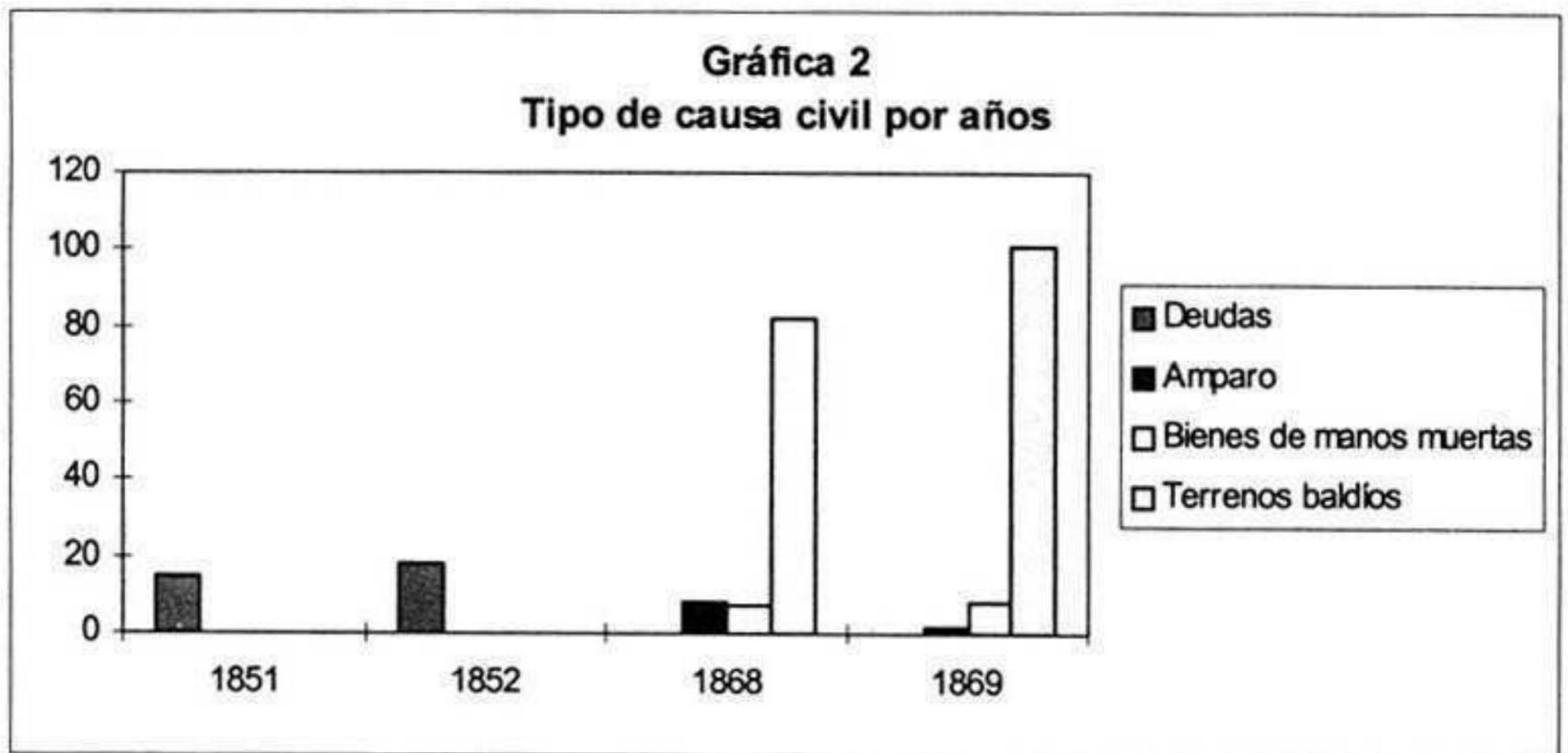
En primer lugar veamos el número de causas civiles presentadas por año, la cual se refleja en la gráfica 1.¹⁶

¹⁶ Las fuentes de las gráficas 1, 2 y 3 son los cuadros correspondientes que se presentan al final de este ensayo.



Fuente: cuadro número 1

Como se puede ver existe un incremento notorio en las causas civiles después de la segunda mitad del siglo XIX, pasamos de 15 procesos en 1851 a 111 registrados en 1869. Al notar este incremento resulta primordial tratar de averiguar cuál es la causa de éste. Así que en la segunda gráfica trataremos de encontrar alguna explicación al respecto.



Fuente: cuadro número 2

Para facilitar la comparación clasificamos los datos de acuerdo con cuatro categorías básicas, las mismas que organizan la gráfica. Bajo “deudas” agrupamos los juicios entre particulares y el fisco; en el caso de juicios de amparo, éstos aparecen sólo en los dos últimos expedientes, seguro por las disposiciones legales al respecto. Para 1868 y 1869 los juicios prácticamente se concentran en aquellos sobre tierras baldías y los bienes de manos muertas. Resulta una incógnita determinar por qué no se mencionan otro tipo de juicios civiles, ni los de hacienda ni deudas entre particulares, para 1868 y 1869. Tal vez el expediente sólo informó sobre estas categorías o —lo que parece menos probable— los litigios se concentraron en realidad en los modelos mostrados, desapareciendo otro tipo de causas. En todo caso, fuera cual fuera la razón, lo importante es la aparición de los juicios por terrenos baldíos en 1868 y 1869.

Una afirmación adicional es que la importancia de los juicios por bienes de “manos muertas” es claramente inferior. Tal vez esto pueda ratificar la idea, citada antes, de la importancia relativa del proceso de consolidación de los bienes de las órdenes religiosas en el Estado.

Por esta razón nuestro análisis se va a concentrar en el caso de las tierras baldías, pues los datos muestran el impacto de estas leyes antes de 1875 y 1883, fechas que se mencionan generalmente como importantes de acuerdo con las disposiciones sobre terrenos baldíos. No es que antes de estos últimos años la influencia de las leyes anteriores fue igual a lo que ocurre después. Los datos mostrados por los diversos autores que han trabajado el tema en Chiapas, enfatizan —con absoluta razón— el impacto ocasionado por las leyes del porfiriato. La información que mostramos no intenta corregir tal afirmación, pero sí mostrar que no se debe menospreciar la importancia de las leyes de baldíos de 1863 y, en general, las producidas antes del periodo de Porfirio Díaz.¹⁷ Esta afirmación se puede ratificar presentando el año de inicio de los juicios sobre tierras baldías.

¹⁷ Para una visión general del proceso véase Pedrero, Gloria. “El proceso de acumulación originaria en el agro chiapaneco, siglo XIX”, pp.31-39. En *Investigaciones recientes en el área maya*. San Cristóbal de Las Casas, Sociedad Mexicana de Antropología, 1984.



Fuente: cuadro número 3

Resulta evidente que en los dos últimos años el número de juicios es más numeroso debido —al menos en parte— a que éstos se encuentran todavía en curso, de manera que los juicios más antiguos están menos representados porque muchos de ellos ya concluyeron. Si bien esta observación es correcta, aun con todo el incremento de casos se puede notar. Aparentemente después de 1866 las denuncias tienden a incrementarse, coincidiendo con la observación de Mario Ruz respecto a este hecho durante la intervención francesa (1992: 147). En todo caso, estos datos vuelven a llamar la atención sobre el problema de las leyes de baldíos antes del periodo “clásico” del porfiriato. Si la influencia de estas disposiciones resulta importante ¿se podría situar el inicio del crecimiento de las haciendas hacia la década de 1860? Con la información que disponemos no podemos contestar la pregunta, pero los materiales nos sugieren el planteamiento de esta interrogante.

En los expedientes de 1868 y 1869, ambos dedicados a un semestre, se consigna la información del estado del juicio. Con este dato podemos ver, más o menos, cuál es el proceso que atraviesan las querellas, las posibles demoras y las causas de su atraso. El siguiente cuadro compara las cifras de ambos semestres.

Cuadro 4
Estado de las causas por años

	1868	%	1869	%
Con el agrimensor	34	41	65	64
Con el fiscal	21	26	3	3
Adjudicada	13	16	0	0
Para adjudicar	8	10	15	15
En trámite	5	6	7	7
Abandonada	0	0	11	11
Sin datos	1	1	0	0
Total	82	100	101	100

El juicio incluía, como parte del trámite, las mediciones hechas por el agrimensor para determinar el tamaño del fundo. En algunos casos la demora del juicio era debido a la muerte imprevista del funcionario encargado, lo que hacía alargar el proceso hasta el nombramiento de un reemplazante. Tanto en 1868 como 1869 el mayor número de juicios se encuentra en esta parte del trámite, esperando el deslinde del denunciado para proceder al pago del mismo.

Para 1868 el segundo lugar lo constituyen aquellos juicios en manos del fiscal, quien estaba encargado de formar la justicia de la causa. Aparentemente el proceso llevaba sólo algunos meses, pues en 1869 son menos frecuentes. En 1868 16% de las causas llevadas en ese año se habían adjudicado y 10% estaban listas para lo mismo; mientras en el primer semestre de 1869 no se había entregado ningún terreno, aunque 15% se encontraba listo para ser adjudicado, en espera del pago por parte del beneficiario. Resulta enigmático saber por qué en 1869 11% de las causas resultan abandonadas. Tal vez el denunciante no residía cerca de la zona y llevaba su juicio a la distancia, la otra posibilidad es que probablemente tenía varios juicios o denuncios, lo que dificultaba resolver todos a tiempo. Por último, de manera muy general hemos ubicado a todo otro tipo de gestión bajo la categoría “en trámite”.

Para poder resolver el problema de si existen varias denuncias por persona, antes tuvimos que eliminar la posibilidad de que se repitan de manera natural los nombres, dado que entre 1868 y 1869 es factible que se repita el mismo juicio en ambas listas. Tomando en cuenta dicha posibilidad y revisando el anexo número 1, indicamos algunos nombres que aparecen en varios juicios.

Cuadro 5
Personas con más de un juicio

Nombre	Descripción
Cleofás Domínguez	Juicio por asalto y robo (1851-1852) y terreno para adjudicar en 1869
Faustino del Pando	Dos terrenos para adjudicar (1869)
Lino Argüelles	Un terreno llamado "Encarnación", adjudicado en 1868; otro llamado "Concepción" en manos del fiscal y dos terrenos baldíos más por adjudicar en 1869
Luis Córdova	Llano "Taburete" en Comitán (1868) y dos terrenos en manos del agrimensor en 1869
Martín Gimenes	Un terreno sin nombre y el "Limón" en Pichucalco, ambos con el agrimensor en 1868. Para 1869 aparece una de sus causas abandonada
Nicolás Domínguez	"La Soledad" en Comitán en manos del agrimensor en 1868; dos denuncias más en 1869

Algunos de estos apellidos resultan importantes para Chiapas. Ignoramos si Cleofás y Nicolás Domínguez pertenecen a la misma familia del gobernador José Pantaleón Domínguez, cuyo círculo es mencionado en la historiografía vinculado al acaparamiento de tierras. García de León menciona varios litigios de tierras de la familia (1985, T.I: 158); de igual manera Ruz los menciona (1992: 150-151). Lo mismo ocurre con el apellido Argüelles y con Luis Córdova, mencionados también por García de León (*Ibid., loc. cit.*); es posible que el proceso haya comenzado algunos años antes de 1868, que es también la fecha inicial de los datos del autor que mencionamos.

Parecen existir muy pocas dudas acerca del crecimiento de las haciendas en la década de 1870. Ruz, citando el estudio de Favre, indica que en 1839 existían 853 "latifundios" que se elevaron a más de tres mil para finales de la década de 1880 (1992: 155). Esto lleva a nuestro autor a afirmar que en Chiapas los grandes latifundios "vendrían a crearse exactamente en las regiones boscosas. Comitán, Pichucalco y más tarde el núcleo de la selva Lacandona, serían las

zonas más afectadas” (*Ibid.*, *loc. cit.*).¹⁸ Como veremos más adelante, Ruz está acertado en esta afirmación, pues la mayoría de denuncias de tierras baldías se encuentran en esas regiones. Una de las razones que debió influir en las denuncias fue el irrisorio precio que se pagaba por ellas. Para 1863 el gobierno central autorizó la tarifa de 1,65 pesos por hectárea de primera clase, 1,10 por la de segunda y 0,75 cts. por la de tercera. En 1878 se estableció un solo precio de 0,50 cts., tarifa vigente hasta 1880 y que seguramente favoreció de manera enorme el despojo de las tierras comunales (Ruz, 1992: 152). Aunque en apariencia estas disposiciones deberían favorecer la adquisición de tierra por parte de los indígenas, para convertirlos en pequeños propietarios, la verdad es que sólo se registra una solicitud de parte de indígenas, además negada en primera instancia, para la compra de terrenos baldíos (*Ibid.*, 148).

Para mostrar de manera más adecuada el impacto de las denuncias, las veremos a partir del lugar en que se produce el juicio y la ubicación de la finca.¹⁹ El cuadro siguiente muestra el juzgado de inicio del juicio, no sabemos —por nuestra deficiencia en el conocimiento del entramado legal— hasta qué punto

Cuadro 6
Lugar de inicio del juicio (1869)

Tuxtla	63
Tapachula	3
Soconusco	1
Pichucalco	8
Jefatura de Hacienda	1
Comitán	12
Chilón	1
Chiapa	2
Agencia de Fomento	5
Sin dato	5
Total	101

¹⁸ Wasserstrom también afirma el incremento de denuncias en Pichucalco, impulsada por el crecimiento de la demanda en el mercado de azúcar (*Clase y sociedad en el centro de Chiapas*. México. FCE, 1989, p.146).

¹⁹ Según García de León una finca “será sinónimo, en Chiapas y América Central, de una unidad de producción comparable (más no idéntica) a la hacienda mexicana. Estas fincas —latifundios y medianas propiedades— estarán dedicadas a la ganadería y al cultivo de maíz, cacao, añil, arroz, chile, tabaco, etcétera.” (1985, T.I: 114)

coincide el juzgado con la ubicación de la denuncia; además, el dato sólo es mencionado en 1869 y no incluye lugar de la finca ni nombre de ella.

A pesar de estas observaciones iniciales, el cuadro muestra otra característica. Si bien no nos sirve para conocer las zonas más solicitadas en las denuncias, nos muestra que la mayoría de los juicios fueron iniciados en el juzgado de Tuxtla (63%). Los trabajos de García de León y Ruz, los más importantes para nuestro tema, insisten en el enfrentamiento entre un sector conservador, de origen colonial, residente en San Cristóbal y una élite pujante, liberal e interesada en acabar con el predominio de la vieja capital, del cual uno de sus núcleos importantes residía en Tuxtla.²⁰ Las leyes acerca de la eliminación de los servicios personales y las reminiscencias de tipo colonial, fueron bastante más resistidas en San Cristóbal, mientras eran promovidas desde Tuxtla. Tal vez por esta razón la mayoría de los juicios se llevaban en el juzgado tuxtleco.

Cuadro 7
Ubicación de la finca (1868)

Pichucalco	31	38
Comitán	22	27
Palenque	7	9
Soconusco	7	9
Tuxtla	7	9
Chilón	3	4
Chiapa	2	2
Simojovel	2	2
San Cristóbal	1	1
Total	82	100

²⁰ García de León afirma que Comitán entró en pugna con San Cristóbal, incluso se alió con Tuxtla y Chiapa para crear un “cerco liberal” sobre la vieja capital (*Ibid.*, 142).

La ubicación de la finca, registrada en 1868, nos muestra con mayor eficacia la presión sobre las tierras baldías. Es evidente que Pichucalco y Comitán son las zonas más importantes, juntando entre ellas 65% de las denuncias. Como resaltamos líneas atrás, recordando la afirmación de Ruz, en las zonas boscosas, en teoría abandonadas, se concentrarían los esfuerzos para la posesión de tierras. Es posible que estas tierras, como también ya se ha indicado, no se encuentren realmente abandonadas; la práctica de agricultura rotacional y estacional es muy frecuente en estas zonas. Así que en la realidad esto podía resultar en simple y llano despojo de tierras utilizadas por las comunidades, sobre las que no contaban con ningún título que las avalara.

Entonces, para concluir esta parte, los datos que mostramos ratifican la idea de un acaparamiento de tierras producido más a partir de las denuncias por terrenos baldíos antes que por la *Ley Lerdo*. Las diversas disposiciones, tanto de factura local como nacional, desde 1830 por lo menos, motivaron un proceso de concentración de tierras llevado a cabo con mayor fuerza en las llanuras de Pichucalco y Comitán. Es posible que tenga que ver la demanda de azúcar y la aparición de la ganadería a gran escala en este proceso, pero esto sólo puede ser verificado con un mayor trabajo de archivo.²¹

Quisiéramos terminar indicando algunos de los efectos visibles que trajo este acaparamiento de tierras en Chiapas, reseñados a partir de Ruz y García de León.

Los trabajos insisten, desde el mundo colonial, en la presencia de “mozos baldíos” como parte de la fuerza de trabajo de las fincas o haciendas. Lo concreto es que la concentración de tierras produjo un crecimiento de este sector de indios, quienes “de pronto se encontraron con que sus tierras ya no eran suyas y debían abandonarlas o regalar su trabajo al nuevo dueño si querían seguir habitándolas” (Ruz, 1992: 297). Esto produjo migraciones masivas de indígenas, desplazados por el crecimiento de las fincas. En 1868, por ejemplo, 30 familias de indígenas comitecos se quejaban de la hostilidad y violencia con que la familia Figueroa intentaba persuadirlos a que abandonaran sus rancherías; hechos como éste motivaron la huida de los indígenas hacia zonas más alejadas de los finqueros. Tal vez esto explique porqué en 1862 Comitán, uno de los

²¹ Ruz menciona una idea similar (1992: 159); García de León sostiene que las necesidades de los hacendados de tierras húmedas para su ganado los llevó a tomar interés en las zonas mencionadas (1992, T.I: 157).

núcleos más activos en el acaparamiento de tierras, ostentaba el primer puesto de servidumbre en Chiapas (*Ibid.*, 149 y 306).

Dentro de este proceso de concentración de tierras, motivado por nuevos mercados y necesidades productivas, ocurre, según los autores que seguimos, un aumento de la servidumbre; este fenómeno ha motivado debates teóricos sumamente interesantes. Es decir, la “modernización” de algunas regiones de América Latina, en este caso Chiapas, que ocurrió con la llegada de nuevos capitales y la liberación del mercado de tierras, no produjo el cambio de las relaciones de producción. Al contrario, ocasionó un reforzamiento de las antiguas formas de manejo de la mano de obra. En el caso de Chiapas, por ejemplo, ocasionó el aumento de los “mozos baldíos”, producto directo del acaparamiento de tierras.²²

No podemos dejar de mencionar que este fenómeno también se ha detectado para el caso de las haciendas peruanas, en una zona similar a la de Chiapas, geográficamente hablando: pie de montaña, en las cercanías de la selva amazónica vecina del departamento del Cuzco. Como menciona Mörner, los estudios, especialmente de E.J. Hobsbawn, han mostrado un recrudecimiento de las relaciones serviles a medida que crecía el latifundio (1975: 43).

En todo caso me parece muy interesante encontrar bastantes paralelos entre la realidad chiapaneca y las características de los hacendados peruanos, llamados “gamonales”. La coexistencia de comunidades, que abastecen de mano de obra a las fincas, enfrentadas a las haciendas, pero también mutuamente dependientes entre sí; más la presencia de “enganchadores”, cuyas actividades eran conocidas por el mismo nombre en los Andes y empleaban, además, los mismos métodos, hacen plantear el problema en una dimensión distinta. Sólo a modo de pensamiento en voz alta me animó a plantear algunas posibilidades. En ambos casos, la sierra del Perú y Chiapas, las comunidades indígenas sobrevivieron bastante bien al mundo colonial. Es decir mantuvieron tierras y cierta autarquía económica. Tal vez por esta razón las frecuentes —y paradójicas— quejas de falta de mano de obra en los Andes se puedan explicar por la imposibilidad de los hacendados, hasta bien entrado el siglo XIX, de generarse un mercado de trabajo, dentro de un espacio dominado por las comunidades. Aunque suene muy ortodoxo —y no pienso serlo— tendría que ocurrir una suerte de “despojo inicial”, para

²² García de León expresa la misma idea (1985, T.I: 165).

convertir a los comuneros en peones o “mozos baldíos”.²³ Esto ocurre con las leyes liberales del siglo XIX en México, mientras en el caso peruano parece que ocurre más bien hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En todo caso los paralelos parecen más que sugerentes e invitan al trabajo comparativo.

Anexo Núm. 1
Juicios con más de una ocurrencia por persona

Nombre	Nombre del Fundo	Ubicación del fundo	Causa	Estado del juicio	Año
Antonio María Izquierdo			Deudas	Fiscal	1851
Antonio María Izquierdo			Deudas	Fiscal	1852
Atanacio Salvatierra	Chinacanta	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Atanacio Salvatierra			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Carlos Morgan	Discordias	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Carlos Morgan			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Cleofas Domínguez			Robo	Fiscal	1851
Cleofas Domínguez			Robo	En trámite	1851
Cleofas Domínguez			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Domingo González	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Domingo González			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Domingo Navarro			Deudas	En trámite	1851
Domingo Navarro			Deudas	Fiscal	1852
Eligio Paez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Eligio Paez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Encarnación Ybarra	Pajal y Tiesto	Soconusco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Encarnación Ybarra			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Escolástico Armedáriz			Administrativas	En trámite	1851
Escolástico Armedáriz			Administrativas	En trámite	1851
Facundo Camacho			Bienes de manos muertas	Sin datos	1868
Facundo Camacho			Bienes de manos muertas	Sentenciado	1869
Faustino del Pando	Nueva Concepción	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
Faustino del Pando			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Faustino del Pando			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Francisco Castellanos	Jalab	Comitán	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Francisco Castellanos	La Comba	Comitán	Terrenos baldíos	Adjudicado	1868

Continúa

²³ Es cierto que hay que tener cuidado con las cifras, no siempre coincide gran número de haciendas con mayoría de población viviendo en ellas. Véase Tortolero, Alejandro. “Hacendados y aperos agrícolas: el caso de la hacienda de San Nicolás del Moral en Chalco, 1880-1916” pp. 318-341. En Miño (1991) y Schenk (1991: 240).

Continuación...

Francisco León	El Guayabo	Comitán	Terrenos baldíos	En trámite	1868
Francisco León			Terrenos baldíos	En trámite	1869
Francisco Maglione	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Francisco Maglione			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Francisco Ruiz	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Francisco Ruiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Francisco Sánchez	Naranjo	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
Francisco Sánchez			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Gerónimo López	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Gerónimo López			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Gervacio Zacarías	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Gervacio Zacarías			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Hipólito Cordero			Falsificación	En trámite	1851
Hipólito Cordero			Falsificación	En trámite	1852
Joaquina Suasnábar y el fisco			Bienes de manos muertas	Sin datos	1868
Joaquina Suasnábar y el fisco			Bienes de manos muertas	En trámite	1869
José Crisóstomo de la Cruz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
José Crisóstomo de la Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
José Lastra	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
José Lastra			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
José León Castellanos	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	En trámite	1868
José León Castellanos			Terrenos baldíos	En trámite	1869
José Manuel Álvarez	Patucal	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
José Manuel Álvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
José Manuel Martínez	Fecoju	Chilón	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
José Manuel Martínez			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
José María Álvarez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
José María Álvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
José Santos Damas	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Sin datos	1868
José Santos Damas			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
José Tomás Álvarez	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
José Tomás Álvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
José Zebaldua	Potrero del Sumidero	Tuxtla	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
José Zebaldua			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Josefa González (+)			Bienes de manos muertas	Sin datos	1868
Josefa González (+)			Bienes de manos muertas	Fiscal	1869
Juan Antonio de la Cruz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Juan Antonio de la Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Juan Arteaga	Ynnominado	Tuxtla	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Juan Arteaga			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Juan B. Torres			Administrativas	Fiscal	1851
Juan B. Torres			Robo	En trámite	1851

Continúa

Continuación...

Juan B. Torres			Deudas	Fiscal	1852
Juan Martínez	Juan Lorenzo	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Juan Martínez			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Juan Pablo Gil	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Juan Pablo Gil			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Juan Velasco			Deudas	En trámite	1851
Juan Velasco			Deudas	Fiscal	1852
Julián Castellanos	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Julián Castellanos			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Lino Argüelles	Encarnación	Pichucalco	Terrenos baldíos	Adjudicado	1868
Lino Argüelles	Concepción	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Lino Argüelles			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Lino Argüelles			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Lino García			Deudas	Fiscal	1851
Lino García			Deudas	Fiscal	1852
Lucas Madrigal	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Lucas Madrigal			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Luciano Ramos			Contrabando	Fiscal	1851
Luciano Ramos			Contrabando	Fiscal	1852
Luis Córdova	Llano Taburete	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Luis Córdova			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Luis Córdova			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Manuel Camacho			Deudas	Fiscal	1851
Manuel Camacho			Deudas	Fiscal	1852
Manuel Carrascosa	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Manuel Carrascosa			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Manuel de Jesús Villafuerte	San Cristóbal		Amparo	En trámite	1868
Manuel de Jesús Villafuerte			Amparo	Sentenciado	1869
Manuel Esponda	Álamos	Tuxtla	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Manuel Esponda			Terrenos baldíos	Fiscal	1869
Manuel Grajales			Deudas	Fiscal	1851
Manuel Grajales			Deudas	Fiscal	1852
Manuel Lara			Robo	Fiscal	1851
Manuel Lara			Robo	Fiscal	1852
Manuel Moreno			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Manuel Moreno			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Manuela Álvarez	Salvatierra	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Manuela Álvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Manuela Malpica	Masanilo	Chiapa	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
Manuela Malpica			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Marcelo Ramírez	Río de la Peña	Simojovel	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Marcelo Ramírez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Marcos Velásquez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Marcos Velásquez			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Margarita Santa Cruz	Varilla	Soconusco	Terrenos baldíos	Adjudicado	1868
Margarita Santa Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Mariano Cantoral	Espaldares de San Antonio	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868

Continúa

Continuación...

Mariano Cantoral			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Mariano Franco	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Mariano Franco			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Martín Gimenes	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Martín Gimenes	El Limón	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Martín Gimenes			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Martín Gimenes			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Matías Camacho			Deudas	Fiscal	1851
Matías Camacho			Deudas	Fiscal	1852
Micaela Hernández	Esquipilas	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Micaela Hernández			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Misquinto Torres	Casas Viejas	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
Misquinto Torres			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Narciso Girao			Bienes de manos muertas	Sin datos	1868
Narciso Girao			Bienes de manos muertas	Fiscal	1869
Nicolás Caballero			Contrabando	Fiscal	1851
Nicolás Caballero			Contrabando	Fiscal	1852
Nicolás Domínguez	Soledad	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Nicolás Domínguez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Nicolás Domínguez			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Padres Dominicos			Deudas	En trámite	1851
Padres Dominicos			Deudas	Fiscal	1852
Padres Franciscanos			Deudas	En trámite	1851
Padres franciscanos			Deudas	Fiscal	1852
Pedro Ayurdi			Conspiración	En trámite	1851
Pedro Ayurdi			Robo	Fiscal	1851
Pedro Ayurdi			Robo	En trámite	1851
Pedro Ayurdi			Conspiración	En trámite	1852
Rafael Farrera	Macohite	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
Rafael Farrera			Terrenos baldíos	En trámite	1869
Romualdo Moquel	Gracias a Dios	Tuxtla	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Romualdo Moquel			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Rosendo Rubio	Arenal	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Rosendo Rubio			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Santiago Ortiz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Santiago Ortiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Santiago Ortiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Secundino Navarro	Rayos	Chilón	Terrenos baldíos	Para adjudicar	1868
Secundino Navarro			Terrenos baldíos	Para adjudicar	1869
Simón González	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Simón González			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Tiburcio Ramos	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Tiburcio Ramos			Terrenos baldíos	Abandonado	1869
Ynés Cruz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor	1868
Ynés Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	1869
Ysidro Cadenas	Reyequería	Soconusco	Terrenos baldíos	Fiscal	1868
Ysidro Cadenas			Terrenos baldíos	Fiscal	1869

Anexo No. 2

Lista de nombres y otros datos sobre juicios de manos muertas y terrenos baldíos

Fecha de inicio	Nombre	Nombre del Fundo	Ubicación del fundo	Causa	Estado del Juicio	Lugar del juicio	Fecha de último trámite	Año
	Agustín Figueroa	Yayahuita	Comitán	Terrenos baldíos	Adjudicado		19-09-1868	1868
21-10-1868	Agustín Velasco			Bienes de manos muertas	Sin datos	Jefatura de Hacienda	25-11-1868	1869
	Alejandro León	San Vicente Luhuitz	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		28-09-1868	1868
17-05-1869	Amado Castellanos			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	17-05-1869	1869
16-04-1869	Antonio Guillén			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla		1869
	Atanacio Salvatierra	Chinacanta	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		10-12-1868	1868
10-12-1868	Atanacio Salvatierra			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	10-12-1868	1869
	Bacilia Domínguez			Bienes de manos muertas	Sin datos		26-12-1868	1868
5-01-1869	Bartola Rodríguez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-01-1869	1869
21-07-1868	Camilo Aguilar			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	21-07-1868	1869
1-02-1869	Candido Ribera			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	1-02-1869	1869
	Carlos Morgan	Discordias	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		17-12-1868	1868
15-04-1859	Carlos Morgan			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Pichucalco Jefatura Política		1869
6-12-1865	Casto Pinto			Terrenos baldíos	En trámite	Comitán	12-08-1868	1869
07-08-1865	Cleofas Domínguez			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Comitán	01-05-1869	1869
	Director de la Universidad			Bienes de manos muertas	Con el fiscal	Tuxtla	1-03-1869	1869
	Domingo González	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor		23-5-1868	1868
23-05-1868	Domingo González			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	23-05-1868	1869
	Eligio Paez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		18-05-1868	1868
18-05-1868	Eligio Paez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-05-1868	1869
	Encarnación Ybarra	Pajal y Tiesto	Soconusco	Terrenos baldíos	Agrimensor		22-2-1868	1868
20-02-1866	Encarnación Ybarra			Terrenos baldíos	Agrimensor	Soconusco		1869
	Eulogio Rivera	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	Ezequiel Caballero	Palmanavil	Chilón	Terrenos baldíos	Adjudicado		23-07-1868	1868
	Facundo Camacho			Bienes de manos muertas	Sin datos		27-04-1868	1868

Continúa

Continuación...

	Facundo Camacho			Bienes de manos muertas	Sentenciado	Jefatura de Hacienda		1869
	Faustino del Pando	Nueva Concepción	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar		27-12-1868	1868
08-05-1863	Faustino del Pando			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Comitán	30-04-1869	1869
	Faustino del Pando			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Comitán	27-01-1869	1869
	Fausto Zenteno	San Agustín	Simojovel	Terrenos baldíos	Agrimensor		7-1-1868	1868
29-03-1869	Feliciano Mendoza			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	29-03-1869	1869
	Francisco Castellanos	La comba	Comitán	Terrenos baldíos	Adjudicado		10-11-1868	1868
	Francisco Castellanos	Jalab	Comitán	Terrenos baldíos	Con el fiscal		31-07-1868	1868
	Francisco León	El Guayabo	Comitán	Terrenos baldíos	En trámite		23-07-1868	1868
12-06-1867	Francisco León			Terrenos baldíos	En trámite	Comitán		1869
	Francisco Maglione	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		18-05-1868	1868
18-05-1868	Francisco Maglione			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-05-1868	1869
	Francisco Ruiz	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		30-11-1868	1868
30-11-1868	Francisco Ruiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	30-11-1868	1869
	Francisco Sánchez	Naranjo	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar		6-3-1868	1868
13-08-1866	Francisco Sánchez			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Comitán	25-05-1868	1869
	Gerónimo López	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor		23-05-1868	1868
23-05-1868	Gerónimo López			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	23-05-1868	1869
	Gervacio Zacarías	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor		28-09-1868	1868
	Gervacio Zacarías			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-09-1868	1869
	Guillermo Zebadúa	Guadalupe	Pichucalco	Terrenos baldíos	Adjudicado		21-09-1868	1868
	Hacienda de Santiago			Bienes de manos muertas	Sin datos		25-04-1868	1868
	Hilario Mares	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	Inocente Grajales	El Carmen	Tuxtla	Terrenos baldíos	En trámite		23-06-1868	1868
7-01-1868	Jacinto Zenteno			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla		1869
	Joaquina Suasnábar y el fisco			Bienes de manos muertas	Sin datos		4-02-1868	1868
	Joaquina Suasnábar y el fisco			Bienes de manos muertas	En trámite	Comitán		1869
5-04-1869	José Angel Palacios			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-04-1869	1869

Continúa

Continuación...

7-04-1869	José Antonio Rabasa			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-04-1869	1869
	José Bacilio Rincón	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	José Camilo Aguilar	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor		27-07-1868	1868
	José Crisóstomo de la Cruz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		28-09-1868	1868
	José Crisóstomo de la Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	28-09-1868	1869
11-12-1866	José Francisco Castellanos			Terrenos baldíos	Con el fiscal	Comitán	31-07-1868	1869
28-02-1844	José Ignacio Alvarez			Terrenos baldíos	Abandonado	Pichucalco Jefatura Política		1869
	José Julián García	Ynnominado	Soconusco	Terrenos baldíos	Agrimensor		28-09-1868	1868
	José Lastra	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor		23-5-1868	1868
23-05-1868	José Lastra			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	23-05-1868	1869
	José León Castellanos	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	En trámite		4-1-1868	1868
	José León Castellanos			Terrenos baldíos	En trámite	Comitán		1869
	José Manuel Alvarez	Patucal	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		1-10-1868	1868
1-10-1868	José Manuel Alvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	1-10-1868	1869
	José Manuel Martínez	Fecoju	Chilón	Terrenos baldíos	Para adjudicar		20-2-1868	1868
14-01-1868	José Manuel Martínez			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Chilón	20-02-1868	1869
	José María Albores	Laguna de Iraj	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		27-2-1868	1868
	José María Alvarez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	José María Alvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Comitán		1869
	José María Costa	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
22-05-1869	José María Gordillo			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	22-05-1869	1869
	José María Sanyado	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	José Nicolás Domínguez	San José	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		3-12-1868	1868
5-01-1869	José P. Avila Utrilla			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-01-1869	1869
	José Pablo Córdova			Terrenos baldíos	En trámite	s.d.		1869
	José Santos Damas	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Sin datos		19-08-1868	1868
19-08-1868	José Santos Damas			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	19-08-1868	1869
	José Tomás Alvarez	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		29-10-1868	1868
29-10-1868	José Tomás Alvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	29-10-1868	1869

Continúa

Continuación...

23-06-1868	José Ynosente Grajales			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla		1869
	José Zebaldua	Potrero del Sumidero	Tuxtla	Terrenos baldíos	Para adjudicar		20-1-1868	1868
20-05-1859	José Zebaldua			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Agencia de Fomento		1869
	Josefa González (+)			Bienes de manos muertas	Sin datos		23-05-1868	1868
20-02-1868	Josefa González (+)			Bienes de manos muertas	Con el fiscal	Jefatura de Hacienda	23-05-1868	1869
	Josefa Muñoz			Terrenos baldíos	Agrimensor	s.d.	8-01-1869	1869
	Juan Antonio de la Cruz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		29-10-1868	1868
28-10-1868	Juan Antonio de la Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	29-10-1868	1869
	Juan Arteaga	Ynnominado	Tuxtla	Terrenos baldíos	Agrimensor		29-09-1868	1868
29-09-1868	Juan Arteaga			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	29-09-1868	1869
11-02-1860	Juan Bacilio Rincón			Terrenos baldíos	Abandonado	Pichucalco Jefatura Política		1869
7-04-1869	Juan Hernández			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-04-1869	1869
10-02-1863	Juan José León			Terrenos baldíos	En trámite	Jefatura de Hacienda	12-08-1868	1869
	Juan Martínez	Juan Lorenzo	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
6-05-1867	Juan Martínez			Terrenos baldíos	Abandonado	Pichucalco Jefatura Política		1869
	Juan Pablo Córdova	Buena Vista	Soconusco	Terrenos baldíos	En trámite		28-07-1868	1868
	Juan Pablo Gil	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		19-06-1868	1868
19-06-1868	Juan Pablo Gil			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	19-06-1868	1869
	Julián Castellanos	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		23-5-1868	1868
23-05-1868	Julián Castellanos			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	23-05-1868	1869
	Julián García			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-09-1868	1869
14-05-1869	Justo Contreras			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	14-05-1869	1869
27-03-1869	Justo Trujillo			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	27-03-1869	1869
22-01-1869	Laureano Ermitaño			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-01-1869	1869
	Lic. Peña (+)			Bienes de manos muertas	Sin datos		23-12-1868	1868
	Lino Argüelles	Encarnación	Pichucalco	Terrenos baldíos	Adjudicado		8-09-1868	1868
	Lino Argüelles	Concepción	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		9-09-1868	1868
08-09-1868	Lino Argüelles			Terrenos	Para adjudicar	Pichucalco	10-05-1869	1869

Continúa

Continuación...

19-12-1866	Lino Argüelles			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Pichucalco	10-05-1869	1869
	Loreto Pérez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	Lucas Madrigal	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
21-12-1862	Lucas Madrigal			Terrenos baldíos	Abandonado	Pichucalco Jefatura Política		1869
	Luis Córdova	Llano Taburete	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		5-11-1868	1868
18-01-1869	Luis Córdova			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-01-1869	1869
5-11-1868	Luis Córdova			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	5-11-1868	1869
	Manuel Carrascosa	Ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Con el fiscal		10-08-1868	1868
5-10-1867	Manuel Carrascosa			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Comitán	1-04-1869	1869
	Manuel Esponda	Alamos	Tuxtla	Terrenos baldíos	Agrimensor		2-10-1868	1868
28-10-1868	Manuel Esponda			Terrenos baldíos	Con el fiscal	Tuxtla	11-03-1869	1869
06-05-1869	Manuel Moreno			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	06-05-1869	1869
3-04-1869	Manuel Moreno			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	09-04-1869	1869
08-05-1869	Manuel Tabures			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	08-05-1869	1869
7-01-1869	Manuel Vicente Coello			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-01-1869	1869
	Manuela Alvarez	Salvatierra	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		18-08-1868	1868
	Manuela Alvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	s.d.	18-08-1868	1869
	Manuela Malpica	Masanilo	Chiapa	Terrenos baldíos	Para adjudicar		3-3-1868	1868
9-02-1866	Manuela Malpica			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Chiapas (Distrito)		1869
21-09-1864	Manuela Osuna			Terrenos baldíos	En trámite	Tapachula	16-04-1869	1869
	Marcelo Ramírez	Río de la Peña	Simojovel	Terrenos baldíos	Agrimensor		27-10-1868	1868
27-10-1868	Marcelo Ramírez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	21-10-1868	1869
18-01-1869	Marcos Córdova			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-01-1869	1869
	Marcos Velásquez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
16-08-1860	Marcos Velásquez			Terrenos baldíos	Abandonado	Agencia de Fomento		1869
	Margarita Santa Cruz	Varilla	Soconusco	Terrenos baldíos	Adjudicado		10-11-1868	1868
21-09-1864	Margarita Santa Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tapachula		1869
5-01-1869	María Meza Alvarez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-01-1869	1869
	Mariano Cantoral	Espaldares de San Antonio	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868

Continúa

Continuación...

2-01-1862	Mariano Cantoral			Terrenos baldíos	Abandonado	Agencia de Fomento		1869
	Mariano Franco	Ynnominado	Palenque	Terrenos baldíos	Agrimensor		23-5-1868	1868
23-05-1868	Mariano Franco			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	23-05-1868	1869
	Mariano Lévano	Tierra Negra	Tuxtla	Terrenos baldíos	Adjudicado		13-10-1868	1868
	Mariano Pérez	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
	Martín Gimenes	El Limón	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		2-3-1868	1868
	Martín Gimenes	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
17-05-1868	Martín Gimenes			Terrenos baldíos	Abandonado	Tuxtla		1869
2-03-1868	Martín Gimenes			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla		1869
17-05-1868	Máximo Perez			Terrenos baldíos	Abandonado	Tuxtla		1869
	Micaela Hernández	Esquipilas	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		28-09-1868	1868
	Micaela Hernández			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	28-09-1868	1869
	Misquinto Serrano	Pumpuapa	Soconusco	Terrenos baldíos	Adjudicado		10-08-1868	1868
	Misquinto Torres	Casas Viejas	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar		30-12-1868	1868
27-07-1866	Misquinto Torres			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Comitán	28-01-1869	1869
	Narciso Girao			Bienes de manos muertas	Sin datos		1-05-1868	1868
20-10-1860	Narciso Girao			Bienes de manos muertas	Con el fiscal	Jefatura de Hacienda	1-05-1868	1869
21-05-1868	Nazario Palacios			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	21-05-1868	1869
	Nicolás Domínguez	Soledad	Comitán	Terrenos baldíos	Agrimensor		3-12-1868	1868
	Nicolás Domínguez			Terrenos baldíos	Agrimensor	s.d.	26-04-1869	1869
	Nicolás Domínguez			Terrenos baldíos	Agrimensor	s.d.	26-04-1869	1869
	Pedro D. Domingo Robles			Bienes de manos muertas	Sentenciado	s.d.		1869
	Pedro José Ortiz	ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Adjudicado		10-11-1868	1868
	Pedro Palacios	Limonas	Tuxtla	Terrenos baldíos	En trámite		13-5-1868	1868
1-06-1869	Pedro Palacios Castillejo			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	1-06-1869	1869
28-11-1867	Pedro Santiago			Terrenos baldíos	Sentenciado	Comitán	21-06-1869	1869
04-05-1869	Petrona Doportó			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	04-05-1869	1869
27-01-1869	Primo Gutiérrez			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-01-1869	1869
	Rafael Farrera	Macohite	Comitán	Terrenos baldíos	Para adjudicar		18-12-1868	1868

Continúa

Continuación...

19-06-1868	Rafael Farrera			Terrenos baldíos	En trámite	Tuxtla	23-04-1868	1869
	Remigio Hernández	Sabinal	Chiapa	Terrenos baldíos	Adjudicado		28-12-1868	1868
	Romualdo Moquel	Gracias a Dios	Tuxtla	Terrenos baldíos	Agrimensor		2-1-1868	1868
	Romualdo Moquel			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	2-01-1868	1869
	Rosario Palacios	San Juan Seco	Soconusco	Terrenos baldíos	Agrimensor		2-5-1868	1868
	Rosendo Rubio	Arenal	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
1-07-1866	Rosendo Rubio			Terrenos baldíos	Abandonado	Pichucalco		1869
08-03-1869	Salvador Camacho			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	08-03-1869	1869
	Santiago Ortiz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		19-06-1868	1868
19-06-1868	Santiago Ortiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	19-06-1868	1869
30-06-1869	Santiago Ortiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	30-06-1869	1869
	Saturnino García	Puerta de Aljob	San Cristóbal	Terrenos baldíos	Adjudicado		18-12-1868	1868
	Secundino Navarro	Rayos	Chilón	Terrenos baldíos	Para adjudicar		2-2-1868	1868
25-07-1861	Secundino Navarro			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Agencia de Fomento		1869
24-08-1864	Silverio Culebro			Bienes de manos muertas	Con el fiscal	Jefatura de Hacienda		1869
	Simón González	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
27-05-1860	Simón González			Terrenos baldíos	Abandonado	Agencia de Fomento		1869
22-01-1869	Sostenes Ruiz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	18-01-1869	1869
5-04-1869	Tiburcio Camacho			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	05-04-1869	1869
	Tiburcio Ramos	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		30-11-1868	1868
17-05-1868	Tiburcio Ramos			Terrenos baldíos	Abandonado	Tuxtla		1869
	Vicente García	San Juan Costarrica	Comitán	Terrenos baldíos	Adjudicado		27-12-1868	1868
	Vicente Guillén	ynnominado	Comitán	Terrenos baldíos	Adjudicado		9-11-1868	1868
01-08-1867	Victor Moreno			Terrenos baldíos	Para adjudicar	Chiapas (Distrito)	29-05-1869	1869
	Ynés Cruz	Ynnominado	Pichucalco	Terrenos baldíos	Agrimensor		10-09-1868	1868
	Ynés Cruz			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	10-09-1868	1869
	Ysidro Cadenas	Reyequería	Soconusco	Terrenos baldíos	Con el fiscal		3-3-1868	1868
6-04-1839	Ysidro Cadenas			Terrenos baldíos	Con el fiscal	Tapachula	29-02-1868	1869
7-05-1869	Ysidro Villanueva			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	07-05-1869	1869
21-05-1869	Ysmael Salas			Terrenos baldíos	Agrimensor	Tuxtla	21-05-1869	1869

Cuadro N°1
Jucios civiles

Año	N° de casos
1851	15
1852	18
1868	97
1869	111

Cuadro N°2
Tipo de causa civil

	1851	1852	1868	1869
Deudas	15	18		
Amparo			8	2
Bienes de manos muertas			7	8
Terrenos baldíos			82	101

Cuadro N° 3
Año de inicio juicio tierras baldías

Año	N° de casos
1839	1
1844	1
1859	2
1860	3
1861	1
1862	2
1863	2
1864	2
1865	2
1866	7
1867	5
1868	30
1869	29

Cuadro N°4
Estado de las causas por años

	1868	%	1869	%
Con el agrimensor	34	41	65	64
Con el fiscal	21	26	3	3
Adjudicada	13	16	0	0
Para adjudicar	8	10	15	15
En trámite	5	6	7	7
Abandonada	0	0	11	11
Sin datos	1	1	0	0
Total	82	100	101	100

Cuadro N° 6
Lugar de inicio del juicio (1869)

Tuxtla	63
Tapachula	3
Soconusco	1
Pichucalco	8
Jefatura de Hacienda	1
Comitán	12
Chilón	1
Chiapas	2
Agencia de Fomento	5
Sin dato	5
Total	101

Cuadro N° 7
Ubicación de la finca (1868)

Pichucalco	31	38
Comitán	22	27
Palenque	7	9
Soconusco	7	9
Tuxtla	7	9
Chilon	3	4
Chiapa	2	2
Simojovel	2	2
San Cristóbal	1	1
Total	82	100